

# SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 07/2020 RELATIVA AL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS DIVERSAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

#### **ACTA TERCERA**

#### **FALLO TÉCNICO**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 11 de mayo del 2020, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31, fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPAS Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN, C. Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, procede a comunicar lo siguiente.

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por el participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de

#### Página 1 de 7

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000



& (81) 2020.1622 / (81) 2020.1606



Gobierno de Nuevo León



49

Co

J. .



### Dirección de Concursos

Secretaría de Administración

las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C.P. Pedro Antonio Valades Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada LIMPIO & SEGURO DEL NORTE S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.". Lo anterior toda vez que se solicitó lo siguiente: los proveedores participantes en la convocatoria pública deberán presentar dentro del sobre que contenad su propuesta técnica los siguientes requisitos:1.- deberá acreditar que dentro de los 2 últimos meses que la empresa cuenta con más de 350 empleados prestando servicio de manera directa y si es de manera indirecta deberán anexar contratos que lo avalen, así como también deberá acreditar: 6.- Recibos timbrados de nómina del personal de los meses de febrero y marzo y el proveedor no presento recibos timbrados del mes de marzo de más de 350 empleados prestando el servicio. En virtud de lo anterior, se descalifica al participante, , tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el punto 20, incisos k), q), y s) de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: k) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.; q) Si del Dictamen Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las

Página 2 de 7

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000



(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606







## Dirección de Concursos

Secretaría de Administración

Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 mismas, el cual a la letra dice: "7. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.". Lo anterior ya que en punto 2 de la ficha técnica se solicitó: El último pago al I.M.S.S. con cedula que avale al personal dado de alta, de los meses de febrero y marzo y el proveedor **no** presento los dos meses. En virtud de lo anterior, se descalifica al participante, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el punto 20, incisos k), a), y s) de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: k) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.; a) Si del Dictamen Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada CLEAN DOVE S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.". Lo anterior ya que se solicitó lo siguiente: los proveedores participantes en la convocatoria pública deberán presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica los siguientes requisitos:1.- deberá acreditar que dentro de los 2 últimos meses que la empresa cuenta con más de 350 empleados prestando servicio de manera directa y si es de manera indirecta deberán anexar contratos que lo avalen, así como también deberá acreditar: 6.- Recibos





Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000



(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606



Gobierno de Nuevo León AS I

0.

0



# Dirección de Concursos

Secretaría de Administración

timbrados de nómina del personal de los meses de febrero y marzo y el proveedor **no** presento los dos meses que se habían solicitado.. En virtud de lo anterior, **se descalifica al participante**, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 20**, incisos **k**), **q**), **y** s) de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "**20**. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.; **q)** Si del Dictamen Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; **s)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.". Lo anterior ya que se solicitó lo siguiente: los proveedores participantes en la convocatoria pública deberán presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica los siguientes requisitos: 1.- deberá acreditar que dentro de los 2 últimos meses que la empresa cuenta con más de 350 empleados prestando servicio de manera directa y si es de manera indirecta deberán anexar contratos que là avalen, así como también deberá acreditar: 6.- Recibos timbrados de nómina del personal de los meses de febrero y marzo y el proveedor y el proveedor no presento los dos meses que se habían solicitado.. En virtud de lo anterior, se descalifica al participante, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 20**, incisos **k)**, **q)**, **y s)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los

Página 4 de 7

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000



(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606



Gobierno de Nuevo León

A

1

X



participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: k) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.; a) Si del Dictamen Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., SÍ CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 12 de mayo del 2020 a las 08:15 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:15 hrs.

Este acto se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

# POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

Página 5 de 7

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606









POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

TÉCNICO DEL CÓMITE SECRETARIO ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EL C. DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

# UNIDAD REQUIRENTE

C.P. LUIS FRANCISCO AVEXANDER GALVÁN

UNIDAD REQUIRENTE

ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO. SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL

ING. FRANCISCO DE JESUS COVARRUBIAS SILLER

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V. C. PRISCILLA BERENICE ZUÑIGA MENDOZA

MIGUEL ALCIANDED 5 WICEDA TORYS

2.- BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

C. ALFONSO DAVALOS ZAMBRANO

3.-VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.

Página 6 de 7

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606



4.- CLEAN DOVE, S.A. DE C.V. C. CLAUDIA NELLY DE LEÓN PERALES Gardw Nelly de Les P.

5.- WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.

C. LUIS CARLOS GARCIA REYNA

NO ASISTIO

Hoja de firmas perteneciente al acta de Apertura Técnica relativo a la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 07/2020 relativa a la Contratación de un servicio para el servicio de aseo y limpieza para oficinas diversas de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, según Ficha Técnica..

3



Página 7 de 7

Zuazua 655 Sur, Piso 4, Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000



(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

OFICIO: SSP/DGA/DI/0013/2020

ASUNTO: SE ENVIA DICTAMEN

Monterrey, N.L. a 11 de Mayo de 2020

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

#### Dictamen Técnico

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 07-2020

Contratación del servicio de aseo y limpieza para oficinas diversas de la Secretaría de Seguridad

Pública del Estado

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas denominadas LIMPIO & SEGURO DEL NORTE S.A. DE C.V., BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V., CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.Y WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES S.A. DE C.V. para la Subasta Electrónica Inversa de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Compañía	Análisis Técnico
LIMPIO & SEGURO DEL NORTE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con los requisitos señalados en las bases, formato de ficha técnica y junta de aclaraciones, debido a que se solicito lo siguiente: los proveedores participantes en la convocatoria pública deberán presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica los siguientes requisitos:1 deberá acreditar que dentro de los 2 últimos meses que la empresa cuenta con más de 350 empleados prestando servicio de manera directa y si es de manera indirecta deberán anexar contratos que lo avalen, así como también deberá acreditar: 6 Recibos timbrados de nomina del personal de los meses de febrero y marzo y el proveedor no presento recibos timbrados del mes de marzo de más de 350 empleados prestando el servicio.
BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con los requisitos señalados en las bases, formato de ficha técnica y junta de aclaraciones, lo anterior ya que en punto 2 de la ficha técnica se solicito: El último pago al I.M.S.S. con cedula que avale al personal dado de alta, de los meses de febrero y marzo y el proveedor no presento los dos meses.
VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, S. DE	SÍ CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Formato de Cotización. Ficha Técnica y Juntas de Aclaraciones.

Cotización, Ficha Técnica y Juntas de Aclaraciones.

Gobierno del Estado de Nuevo León Secretaria de Administración Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales

1 1 MAY 2021

DIRECCIORE DE CONCURSOS
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTA SUETA A REVISIÓN
RECLEDO A VISTAR

Calle Félix U. Gómez 2223 Norte

R.L. DE C.V.

nl.gob.mx/seguridad

Nuovo León

C.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

OFICIO: SSP/DGA/DI/0013/2020

ASUNTO: SE ENVIA DICTAMEN

CLEAN DOVE S.A. DE C.V.

NO CUMPLE con los requisitos señalados en las bases, formato de ficha técnica y junta de aclaraciones, debido a que se solicito lo siguiente: los proveedores participantes en la convocatoria pública deberán presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica los siguientes requisitos:1.- deberá acreditar que dentro de los 2 últimos meses que la empresa cuenta con más de 350 empleados prestando servicio de manera directa y si es de manera indirecta deberán anexar contratos que lo avalen, así como también deberá acreditar: 6.- Recibos timbrados de nomina del personal de los meses de febrero y marzo y el proveedor no presento los dos meses que se habían solicitado.

WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES S.A. DE C.V.

NO CUMPLE con los requisitos señalados en las bases, formato de ficha técnica y junta de aclaraciones, debido a que se solicito lo siguiente: los proveedores participantes en la convocatoria pública deberán presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica los siguientes requisitos:1.- deberá acreditar que dentro de los 2 últimos meses que la empresa cuenta con más de 350 empleados prestando servicio de manera directa y si es de manera indirecta deberán anexar contratos que lo avalen, así como también deberá acreditar: 6.- Recibos timbrados de nomina del personal de los meses de febrero y marzo y el proveedor y el proveedor no presento los dos meses que se habían solicitado.

Sin otro particular de momento quedo de usted, enviandele un cordial saludo.

C.P.PEDRO ANTONIO VALADES RODRIGUEZ ENCARGADO DEL DESPAÇÃO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA





